

ARTICULO 11., NUMERAL 2, DEL DECRETO No. 57-2008
SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
MAYO DE 2018
ELABORADO POR: JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA



**CONTRATISTAS SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES CON FIGURA DE ASESORES BAJO EL RENGLON PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"**

No.	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN FUNCIONAL	No. DE CONTRATO	HONORARIOS MENSUALES	HONORARIOS DEL PERÍODO CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VIATICOS
1	* NINFA LIGIA GIRON ROSALES DE CASTELLANOS	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección de Recursos Humanos.	18-029-2018	Q 18,000.00	Q 143,419.35	02/05/2018	31/12/2018	Q -
2	* CARLOS RODRIGO CÓBAR CUELLAR	Servicios Profesionales para Asesorar a la Dirección Jurídica en Derechos Humanos de las Mujeres.	17-029-2018	Q 15,000.00	Q 119,516.13	02/05/2018	31/12/2018	Q -

Nota: Estas 2 personas son las mismas que aparecen en el cuadro de información Pública de esta Institución, en el Artículo 10, Numeral 4 del Decreto 57-2008.

La Secretaría Presidencial de la Mujer no eroga gastos en dietas ni horas extras.

ELABORADO:

LIC. JOEL ALEXANDER DÍAZ GARCÍA  
PROFESIONAL JEFE I



APROBADO:

MAURO ESTUARDO CAMEROS SALAZAR  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS